



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Disposición 237/2023

DI-2023-237-APN-DNRNPACP#MJ

Ciudad de Buenos Aires, 24/07/2023

VISTO la Resolución N° 127 del 20 de julio de 2012 de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la norma citada en el Visto indica que esta DIRECCIÓN NACIONAL debe designar a un Oficial de Cumplimiento, responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones en ella establecidos.

Que, entre otras funciones, compete al Oficial de Cumplimiento el diseño e implementación de los procedimientos de prevención, detección y reporte de operaciones presuntamente vinculadas con los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo; la formulación y registro de los reportes de operaciones sospechosas por parte del organismo; el cumplimiento de las requisitorias que formule la propia Unidad de Información Financiera; la implementación de políticas de capacitación del personal.

Que, a esos efectos, el Oficial de Cumplimiento debe contar con absoluta independencia y autonomía en el ejercicio de sus responsabilidades y funciones.

Que por conducto de la Disposición DN N° DI-2020-1-APN-DNRNPACP#MJ del 3 de enero de 2020, se designó oportunamente para cumplir con tales funciones al Dr. Marcelo Alejandro MORONE, quien las desempeñó con excelencia y suma eficiencia.

Que, tras la lamentable pérdida física del doctor MORONE, a quien se le reconoce y agradece por los extraordinarios servicios prestados a lo largo de los años como Asesor Jurídico de esta DIRECCIÓN NACIONAL, resulta menester proceder a la designación de otro agente para que cumpla con las tareas inherentes a las de Oficial de Cumplimiento.



Que, en ese marco, se considera que el señor Mauricio Fabián ZAPATA, quien cumple funciones en la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS en este organismo y colaboraba con el Dr. MORONE en tales funciones, reúne las condiciones de capacitación e idoneidad requeridas para asumir la tarea.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 3º, inciso a), 4º, inciso b), y 7º de la Resolución N° 127/12 de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Asígnase a partir del día 24 de julio de 2023 al señor Mauricio Fabián ZAPATA (D.N.I. N° 23.159.664) las funciones de Oficial de Cumplimiento de esta Dirección Nacional por ante la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, en los términos y con los alcances establecidos por la Resolución UIF N° 127/12 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Unidad de Información Financiera.

ARTÍCULO 3º.- Atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

María Eugenia Doro Urquiza

e. 25/07/2023 N° 57065/23 v. 25/07/2023

Fecha de publicación 25/07/2023

